

Declaración Pública

Aclaración sobre la postura de Amnistía Internacional respecto al caso Pinochet

En vista de que algunos medios de comunicación han indicado que las organizaciones que han estado haciendo campaña para obtener el enjuiciamiento de Augusto Pinochet «admiten en privado que poco más pueden hacer para evitar que regrese a su país»,¹ Amnistía Internacional desea hacer una aclaración sobre su propia postura:

· El propósito de Amnistía Internacional en este caso es obtener justicia para las víctimas, no impedir a toda costa la partida de Augusto Pinochet del Reino Unido. Por ello queremos que se garantice que cualquier decisión relacionada con su extradición y juicio se toma según prescriben las normas internacionales sobre justicia procesal y sin ningún tipo de injerencia política.

· Amnistía Internacional considera que, para determinar si Augusto Pinochet debe ser extraditado, el ministro del Interior británico no debe basarse exclusivamente en el examen médico ya realizado, sino que debe permitir que el caso siga adelante y se realice la vista ante el Tribunal Superior, donde se espera que se plantee la cuestión de la salud del senador vitalicio.

· El abogado de Augusto Pinochet ha indicado que se plantearía la cuestión del estado de salud de su cliente en los procedimientos pendientes ante el Tribunal Superior si Jack Straw decidiera no detener el proceso de extradición. Amnistía Internacional opina que el Tribunal Superior es el foro apropiado para decidir sobre esta cuestión a fin de que no sólo se haga justicia sino que resulte evidente que se hace.

· Amnistía Internacional no ha tomado aún ninguna decisión sobre qué otros pasos daría si el ministro británico del Interior decide detener el proceso de extradición de Augusto Pinochet apoyándose en las pruebas médicas realizadas en enero. La organización está a la espera de conocer la decisión del ministro y su fundamentación, así como la reacción de los cuatro países que han solicitado la extradición. Sólo entonces decidirá sobre su propia actuación, la cual continuará guiándose por los principios de justicia y equidad.

Información general

Tras el recurso interpuesto por Bélgica y seis organizaciones no gubernamentales, entre las que se encontraba Amnistía Internacional, el Tribunal Superior resolvió el 15 de febrero del 2000 que, en aras de la imparcialidad, el ministro del Interior del Reino Unido debía entregar a España, Bélgica, Francia y Suiza (los cuatro Estados que habían pedido la extradición del senador vitalicio) el informe médico que había encargado sobre la salud de Augusto Pinochet, con el fin de que estos países tuvieran la oportunidad de comentarlo.

Transcurrido el plazo impuesto por el ministro para presentar los comentarios (hasta las cinco de la tarde del día 22 de febrero), se informó de que los cuatro Estados habían planteado dudas respecto al informe médico en el que se basó Jack Straw para anunciar que «se inclinaba» por no extraditar a Augusto Pinochet.

El abogado de Augusto Pinochet indicó el 15 de febrero que, si el ministro del Interior decide permitir que el procedimiento de extradición continúe, se planteará la cuestión del estado de salud de su cliente en los procedimientos de hábeas corpus pendientes actualmente ante el Tribunal Superior.

Amnistía Internacional ha instado reiteradamente, en el contexto del actual procedimiento de extradición, a que la decisión de si Augusto Pinochet está en condiciones de ser sometido a juicio no se tome en un proceso político, sino en uno judicial, tal como, según señaló el juez Lord Simon Brown, se resuelven habitualmente este tipo de cuestiones.

Si desean más información, pónganse en contacto con Soraya Bermejo, de la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, teléf: + 44 171 413 5562, o visiten nuestra

¹ *The Sunday Times*, 28 de febrero del 2000, «Pinochet set for return to Chile this week» (Pinochet, preparado para regresar a Chile esta semana)

página web en <http://www.amnesty.org>. Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.